



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL Nº 089-2010/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 14 de Setiembre de 2010

VISTOS:

El Informe Nº 017-2010/GRP-PEIHAP-CEP, de fecha 10 de Setiembre de 2010, referido a la declaratoria de desierto del Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía Nº 005-2010/GRP-PEIHAP-CEP "CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA IDENTIFICACIÓN, GEOREFERENCIACIÓN, DIAGNÓSTICO Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS DENTRO DEL ÁMBITO DE INFLUENCIA DEL PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACIÓN E HIDROENERGÉTICO DEL ALTO PIURA"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Nº 018-2010/GRP-PEIHAP, de fecha 26 de Enero de 2010, se designó a los miembros del Comité Especial Permanente que llevará a cabo las Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía para la Adquisición de Bienes y Servicios del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura - PEIHAP.

Que, por Resolución Gerencial General Nº 084-2010/GRP-PEIHAP, de fecha 20 de Agosto de 2010, se declaró DESIERTA la convocatoria del Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva Nº 007-2010/GRP-PEIHAP-CEP "CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA IDENTIFICACIÓN, GEOREFERENCIACIÓN, DIAGNÓSTICO Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS DENTRO DEL ÁMBITO DE INFLUENCIA DEL PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACIÓN E HIDROENERGÉTICO DEL ALTO PIURA"; y, a su vez, se autorizó la CONVOCATORIA del Proceso de Selección mencionado, bajo la modalidad de Adjudicación de Menor Cuantía, conforme al Artículo 32º de la Ley de Contrataciones del Estado y al Artículo 78º de su Reglamento, procediéndose a convocar la Adjudicación de Menor Cuantía Nº 005-2010/GRP-PEIHAP-CEP "CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA IDENTIFICACIÓN, GEOREFERENCIACIÓN, DIAGNÓSTICO Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS DENTRO DEL ÁMBITO DE INFLUENCIA DEL PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACIÓN E HIDROENERGÉTICO DEL ALTO PIURA".

Que, con el documento de la referencia, el Comité Especial Permanente, hace de conocimiento a la Gerencia General que al amparo del Artículo 32º de la Ley de Contrataciones del Estado ha procedido a declarar DESIERTO el Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía Nº 005-2010/GRP-PEIHAP-CEP "CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA IDENTIFICACIÓN, GEOREFERENCIACIÓN, DIAGNÓSTICO Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS DENTRO DEL ÁMBITO DE INFLUENCIA DEL PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACIÓN E HIDROENERGÉTICO DEL ALTO PIURA", al no haber quedado válida ninguna de las propuestas presentadas por los postores; asimismo, solicita la autorización para llevar a cabo la SEGUNDA CONVOCATORIA del citado proceso de selección.

Estando a lo establecido en el Decreto Legislativo Nº 1017 - Ley de Contrataciones del Estado, reglamentado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, normas modificatorias, ampliatorias, conexas y convexas, Ley Nº 28289 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009 y supletoriamente la Resolución de Contraloría Nº 320-2006-CG que aprueba las Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público; con las visaciones de la Gerencia de Desarrollo Agrícola y Promoción de la Inversión Privada y la Gerencia de Asesoría Legal del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura - PEIHAP;





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 089-2010/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 14 de Setiembre de 2010

Estando a lo establecido en la Ordenanza Regional N° 142-2008/GRP-CR y en la Resolución Ejecutiva Regional N° 274-2008/GOB.REG.PIURA-PR:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar DESIERTA la convocatoria del Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 005-2010/GRP-PEIHAP-CEP "CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA IDENTIFICACIÓN, GEOREFERENCIACIÓN, DIAGNÓSTICO Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS DENTRO DEL ÁMBITO DE INFLUENCIA DEL PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACIÓN E HIDROENERGÉTICO DEL ALTO PIURA"

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar la SEGUNDA CONVOCATORIA del Proceso de Selección mencionado, conforme al Artículo 32° de la Ley de Contrataciones del Estado y al Artículo 78° de su Reglamento.

ARTÍCULO TERCERO: Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Gerencia de Asesoría Legal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Comité Especial Permanente y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura - PEIHAP.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACION
HIDROENERGÉTICO DEL ALTO PIURA

Eco. Humberto Correa Cánova
GERENTE GENERAL

